



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0418-2022-MDSL-AL

San Luis, 23 de agosto de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### VISTO:

El Proveído N° 839-2022-AL de Alcaldía, luego el Informe N° 220-2022-MDSL-SG/SGIIPV de la Oficina de Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal y sobre el Reconocimiento el **Septuagésimo Noveno Aniversario de Creación de la IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado"** Creación de la IEPM;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, recreación tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, la siguiente: Promover el desarrollo humano sostenible a nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, al respecto, mediante la Ordenanza N° 238-2017-MDSL/C se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad distrital de San Luis, en su artículo 2° dispone que, las condecoraciones y distinciones son los máximos reconocimientos honoríficos que confiere la Municipalidad distrital de San Luis, como gobierno local, y son otorgados a las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas que hayan realizado servicios meritorios, distinguidos y extraordinarios que hubiera contribuido al desarrollo y progreso vecinal, nacional e internacional;

Que, en el artículo 73° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que la finalidad de la Institución Educativa, en inciso a) Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía; b) impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras, c) Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas. Le corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón educacional, por sus aportes a la innovación educativa respectivamente;

Que, el inciso b) del artículo 42° de la Ley N° 29944-Ley de la Reforma Magisterial establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva le corresponde: agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral, regional, ministerial o suprema;

ZCCR/mhar





Pág. N° 02 del Resolución de Alcaldía N° 0418-2022-MDSL-AL

Que, a través del Informe N° 220-2022-MDSL-SG/SGIIPV con fecha 24 de agosto de 2022, sobre el reconocimiento, en visto que ilustre colegio donde vecinos sanluisinos fueron formados bajo un escenario de disciplina honor y hoy por hoy vienen ocupando cargos importantes en diferentes instituciones públicas y privadas, donde denotan esa preparación y coraje que por años cultivaron en la prestigiosa institución Educativa Publica Militar “Colegio Militar Leoncio Prado”, primer colegio militar en el país.

Asimismo, el Informe N° 220-2022-MDSL-SG/SGIIPV de fecha 24.08.2022, solicita el reconocimiento por el SEPTUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACION DE LA IEPM “COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO”, en su labor de formación académica y fortalecimiento de los valores institucionales;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Promoción Económico y Social, y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

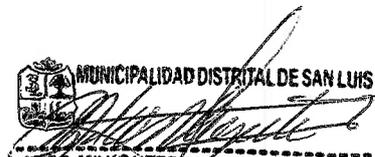
**ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR el RECOCIMIENTO y FELICITAR**, por el **Septuagésimo Noveno Aniversario de Creación de la IEPM “Colegio Militar Leoncio Prado”**, en merito a la destacada labor como Institución de Educación Pública Militar, cuyos testimonios están referidos en los aportes valiosos, realizado en beneficio de la comunidad estudiantil de nuestra sociedad.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Secretaria General, efectuar el registro en el “Libro de Actas de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, notificar la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
MBA ZEE CARLOS CORRALES ROMERO  
ALCALDE